

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-179476- -00004-0000

Fecha: 2013-07-09 16:34:49 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 10

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-NESTEC S.A.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "SACHET FLEXIBLE Y MÉTODO DE FABRICACIÓN".-Clase B56D 75/42.-Expediente número 11-179.476.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista de 16 de Abril de 2013.

2. Con el fin de responder las objeciones expuestas por el Señor Examinador en su Concepto Técnico correspondiente al Oficio No. **6790**, en relación con la reclamación de materia que no es considerada como una invención, la presencia de reivindicaciones relativas a usos, la claridad del capítulo reivindicatorio, la novedad y el nivel inventivo de la presente solicitud, me permito dirigir su atención a las siguientes modificaciones y argumentos técnicos por medio de los cuales no sólo se superan completamente dichas objeciones sino que además se establece de manera incontrovertible la patentabilidad de la solicitud en estudio.

3. **CAPÍTULO REIVINDICATORIO**

Con respecto al capítulo reivindicatorio actualmente presentado, el Señor Examinador señala que este carecería de claridad toda vez que incluye términos considerados como imprecisos.

Tomando en consideración esta objeción, me permito manifestar que es deseo del solicitante **modificar el capítulo reivindicatorio actualmente presentado**, de manera que se clarifique el objeto de la reclamación, haciéndolo aún más distinguible del arte previo.

En conexión con estas modificaciones me permito resaltar que no se constituyen de ninguna manera en una ampliación al alcance de la invención, tal como fue originalmente presentada, toda vez que tienen como única finalidad clarificar la reclamación introduciendo características particulares del objeto de la solicitud en concordancia con las enseñanzas de la descripción.

De esta forma se ha modificado la **reivindicación 9** clarificando que el plegamiento se realiza de manera plana sobre una banda de lámina flexible para formar el espacio triangular interior. Así mismo, se ha definido que la captura de la sustancia se realiza por medio de dos líneas de soldadura, tal como lo revela la página 11 de la descripción de la solicitud, y como es claro de las figuras 1B y 1C presentadas junto con dicha descripción.

Como consecuencia de lo anterior, la **reivindicación 10** se ha eliminado del capítulo reivindicatorio, y las demás reivindicaciones han sido reenumeradas y su dependencia ajustada a la nueva numeración.

Sumado a lo anterior, dentro de la **reivindicación 11** (nueva reivindicación 10) se ha clarificado que los 45° señalados del plegamiento son considerados en relación con la longitud de la banda.

Por otro lado, se ha modificado la **reivindicación 13** (nueva reivindicación 12) para clarificar los pasos del método para fabricar una cadena de sachets los cuales tienen una pluralidad de líneas de soldadura, en un ángulo definido con respecto a la longitud de la banda de lámina, tal como lo revela la página 12 de la descripción de la solicitud.

Finalmente, se ha modificado la **reivindicación 15** (nueva reivindicación 14) de manera que se hace evidente que la unión de las dos capas de la pieza en la superposición se realiza por el cierre en una dirección distinta de la longitudinal.

Adicionalmente, a lo largo del capítulo reivindicatorio se ha eliminado la expresión "al menos" señalada por el Señor Examinador.

Como consecuencia de todo lo anterior, el capítulo reivindicatorio modificado está constituido por **18 reivindicaciones**, la cuales se refieren de manera clara y concisa a la cadena de sachets y los métodos para su obtención que son objeto de la presente invención.

Con respecto al mencionado capítulo reivindicatorio me permito resaltar que, tal como se ha modificado este es totalmente claro para la persona versada en la materia, la cual podría identificar inequívocamente el alcance de la reclamación.

Es así como la expresión "sustancialmente" incluida dentro de la reivindicación 7 es entendida por dicha persona versada en la materia como una referencia a un grado muy alto y casi absoluto. Es decir que al señalar que la cadena de sachets posee sachets "sustancialmente simétricos" alrededor de la línea de cierre implica que estos en general son simétricos en este punto, y sólo existirá un rango de asimetría menor, casi despreciable.

En este sentido me permito resaltar que la persona versada en la materia reconocería que el eliminar el término "sustancialmente" de esta reivindicación se constituiría en una restricción injusta, toda vez que dentro de los procesos industriales, por más precisos que sean, es posible un grado menor de variación, lo que haría que pudieran obtenerse sachets con una pequeña asimetría alrededor de la línea de cierre. Por lo tanto, este término resulta la mejor manera de describir la invención, y de ninguna manera resta claridad a la reclamación.

De manera similar, dicha persona versada en la materia encontraría claro que dentro de los métodos reclamados se requiere la referencia a que los pasos de doblado y llenado se repiten "una o más veces", toda vez que el método consiste en doblar una lámina, la cual puede tener una longitud variable, y para obtener una cadena se requiere realizar el proceso más de una vez. Sin embargo, dicha persona versada en la materia también reconocería que dependiendo de la longitud de la lámina y el tamaño relativo del sachet o dependiendo del tipo de maquinaria empleada estos pasos pueden repetirse una única vez, o muchas más, por lo que resultaría una restricción injusta delimitar el número de veces en las cuales se realiza la repetición de los pasos del método, toda vez que un tercero podría modificar este número y aprovechar impunemente el desarrollo realizado por el solicitante.

Es así como, si se definiera que estos pasos se repiten de una a seis veces, un competidor puede variar las condiciones de operación (longitud de la lámina, longitud de cada sachet, etc) y realizar siete veces los pasos del proceso, aprovechando entonces el desarrollo del solicitante sin que este pueda impedirlo.

A la luz de lo expuesto anteriormente me permito resaltar que el capítulo reivindicatorio modificado es totalmente claro al reclamar la cadena de sachets y los métodos para su obtención que son objeto de la presente invención, y se ajusta por lo tanto a cabalidad a lo exigido por el Artículo 30 de la Decisión Andina 486 de 2000.

4. **NO ES UNA INVENCION.**

Con respecto a la reivindicación 17 actualmente presentada (nueva reivindicación 16), el Señor Examinador considera que esta no es una invención toda vez que según su criterio correspondería a una forma de presentar información.

A este respecto muy comedidamente me permito señalar que el Señor Examinador interpreta de manera errónea el contenido de esta reivindicación, toda vez que esta de ninguna manera se refiere a una manera de presentar información sino a un método que describe la forma en la cual pueden realizarse operaciones de organización dentro de un establecimiento comercial de la cadena de sachets que objeto de la invención.

En este sentido me permito resaltar que dentro del ámbito de las patentes es un hecho aceptado que se conoce como "forma de presentar información" un sistema en el cual lo importante son los datos que están siendo mostrados.

En efecto, el "*Instructivo Examen De Solicitudes De Patentes de Invención y Modelo de Utilidad*"¹, documento recientemente preparado por la SIC que reúne los principales lineamientos para la evaluación de solicitudes de patente, con respecto a las formas de presentar información señala que:

"2.3.8 Las formas de presentar información

El examinador debe tener en cuenta que cualquier representación de información caracterizada sólo por el contenido de la información, no es patentable.

Esto aplica si la reivindicación está dirigida a la presentación de información per se (por ejemplo por señales acústicas, sonidos verbales, presentaciones visuales), a información grabada en algún medio (ejemplo: un libro caracterizado por su contenido), una cinta de grabación caracterizada por la pieza musical grabada, una señal de tránsito caracterizada por el mensaje de prevención, un disco compacto caracterizado por la data o programa grabado, o un proceso y aparato para la presentación de información (ejemplo: un grabador caracterizado solamente por la información grabada, una computadora caracterizada por los datos almacenados)." (Página 33, resaltado fuera de texto).

Contrario a lo anterior, el método de la mencionada reivindicación 17 (nueva reivindicación 16) no tiene como característica fundamental la información que pueda

¹ http://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/propiedad_industrial/Formatos/PI02-I06.pdf

estar impresa sobre la superficie de la cadena de sachets, sino que muestra la manera en que dichos sachets pueden organizarse dentro de un establecimiento comercial para ser visibles al consumidor.

En este sentido resulta pertinente resaltar que los datos que puedan o no estar consignados sobre la superficie de cada uno de los sachets resulta irrelevante para el método reclamado, y por lo tanto este no puede de ninguna manera ser considerado como una forma de presentar información.

Por lo tanto, la señalada reivindicación 17 (nueva reivindicación 16) de ninguna manera contraviene lo establecido por el Artículo 15 (f) de la Decisión Andina 486 de 2000.

5. REIVINDICACIONES RELATIVAS A USOS.

Con respecto a las reivindicaciones 5, 6 y 19 actualmente presentadas (nuevas reivindicaciones 5, 6 y 18), el Señor Examinador asegura que estas no serían aceptables, toda vez que se estarían refiriendo indirectamente a usos.

Sobre este particular me permito resaltar que las mencionadas reivindicaciones de ninguna manera pretenden reclamar un uso sino que se refieren a características adicionales de la cadena de sachets de la invención, la cuales permiten una definición más precisa de la materia reclamada.

De esta forma, cuando se señala en la reivindicación 5 que dentro del espacio interior triangular del sachet está contenida una bebida en polvo, lo que se pretende es contextualizar la aplicación industrial del desarrollo, mostrando el tipo de producto que cada uno de los sachets puede alojar.

Así mismo, cuando en la reivindicación 6 se listan las diferentes clases de bebidas en polvo que pueden contenerse dentro de la cadena de sachets de la invención se pretende mostrar las características que debe reunir dicho sachet. Es decir, para la persona versada en la materia, a la cual va dirigida la presente solicitud, sería claro que según el tipo de producto que deba contener el sachet este tendrá que cumplir con unos ciertos requerimientos como preservar de la humedad, aislar de la luz, conservar el olor, tener baja adherencia a los polvos, etc.

Por lo tanto, el tipo de producto contenido dentro del sachet se constituye en una característica técnica esencial de la invención.

De manera similar la reivindicación 19 (nueva reivindicación 18) describe un producto el cual está constituido por dos partes: un dispositivo colgante y una cadena de sachets, por lo que de ninguna manera busca reclamar un uso, sino que se refiere un kit de partes por sus componentes.

En vista de todo lo anterior, me permito resaltar que el capítulo reivindicatorio modificado, tal como es presentado junto con este memorial, de ninguna manera se refiere a usos y se enmarca completamente dentro de lo estipulado por la Decisión Andina 486 de 2000.

6. **NOVEDAD.**

De otra parte, el Señor Examinador señala que todas las características de la cadena de sachets reclamada en las reivindicaciones 1, 2 y 4 actualmente presentadas, así como el método para la obtención de dicha cadena de sachets que es objeto de las reivindicaciones 9 a 13, serían anticipados por las revelaciones del documento ***US6,267,507 (D2)***.

De forma similar, el Señor Examinador asegura que el método de la reivindicación 16 (nueva reivindicación 15) no sería novedoso con respecto a las enseñanzas del documento ***DE3128547 (D5)***.

Sobre este particular me permito resaltar que ninguno de los documentos citados enseña un producto que posea todas y cada una de las características de la cadena de sachets que es objeto de la presente invención, ni un método como el que es reclamado por las reivindicaciones 9 y 15 actualmente presentadas, tal como se establecerá a continuación.

6.1. **Documento US6,267,507 (D2).**

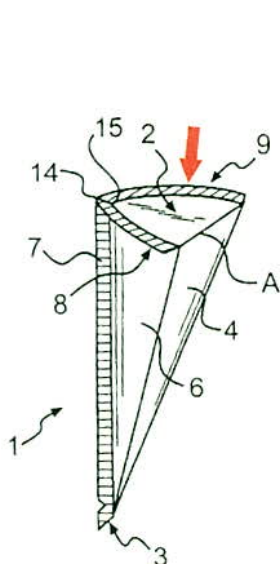
Con respecto al documento D2 el Señor Examinador resalta que este revela un recipiente obtenido por plegado de una lámina, el cual sería equivalente a la cadena de sachets de la presente invención.

En este sentido me permito señalar que, si bien el documento D2 revela un contenedor obtenido de una lámina doblada flexible, preferiblemente de papel, plástico o metal, dicho documento claramente se refiere a un contenedor el cual "es capaz de mantenerse 'erguido' sobre una superficie plana." (Columna 2, líneas 27 y 28, D2).

Sumado a lo anterior, dicho documento D2 señala que el contenedor allí revelado está hecho de una material en lámina, el cual *"está configurado para reducir la cantidad*

de material que debe ser cortada del contenedor durante la fabricación." (Columna 2, líneas 39 a 41, D2), lo que implica que en D2 por cada lámina se obtiene un único contenedor.

Contrario a esto, la presente invención se refiere a una cadena de sachets, es decir a una serie de más de un paquete, los cuales son planos y de manera ventajosa pueden plegarse uno sobre el otro para su almacenamiento:



Contenedor de D2

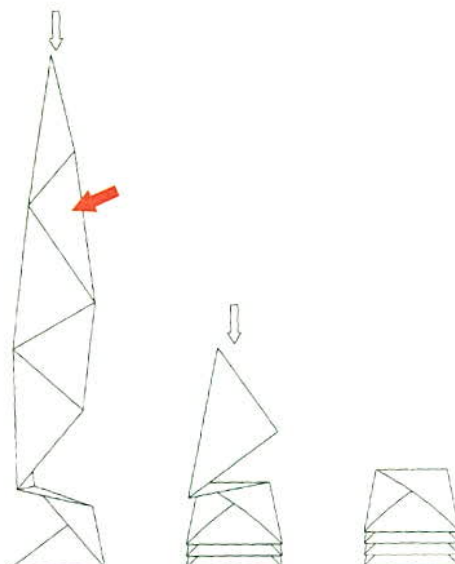


FIG. 13

Cadena de Sachets de la presente invención

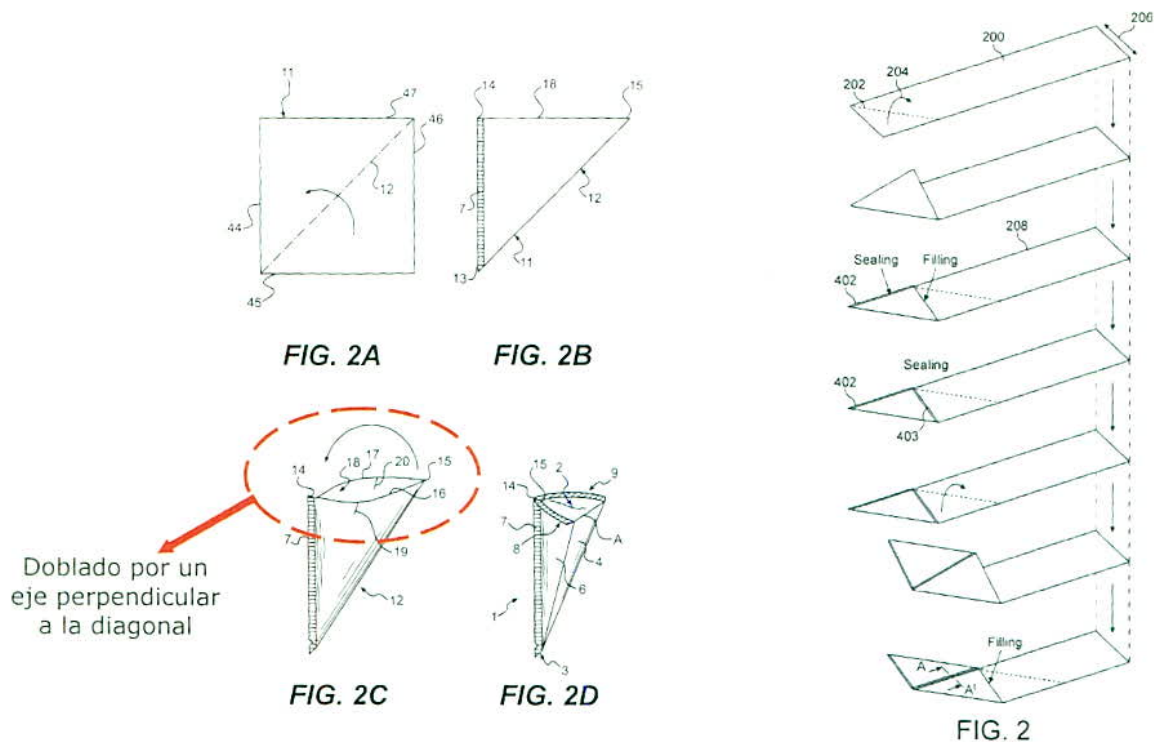
Así mismo, la manera de hacer este contenedor es también distinta al método reclamado por la reivindicación 9 de la presente solicitud.

Es así como en D2 el contenedor es obtenido mediante el doblado en la diagonal de la lámina, formando una primera costura, y el subsiguiente doblado por un eje sustancialmente perpendicular a la diagonal de forma que el segundo extremo de la diagonal quede adyacente al extremo de la primera costura, luego de lo cual se forman dos costuras más:

"Después de esto, las porciones de uno de los segundos lados se unen juntas para formar una segunda costura del contenedor y las porciones de los otros segundos lados se unen juntas para formar una tercera costura del contenedor." (Columna 4, líneas 21 a 25, D2).

Contrario a lo anterior, el método de la reivindicación 9 de la presente invención consiste en plegar de forma plana sobre sí misma la banda de la lámina, y luego de rellenar, sellar la lámina con dos líneas de soldadura, y la repetición de esos pasos.

Por lo tanto, dicho método de la invención no incluye el segundo plegamiento requerido en la obtención del contenedor de D2, y no resulta en un producto con tres soldaduras que pueda mantenerse erguido sobre una superficie plana, por lo que resulta evidente que dicho método de la invención no puede de ninguna manera ser anticipado por las enseñanzas de D2:



Método de D2

Método de la presente invención

En vista de lo anterior resulta indiscutible que el documento D2 no puede afectar la novedad de la solicitud en estudio toda vez que este no revela ni un producto ni un proceso igual a los que son objeto de la presente invención.

6.2. Documento DE3128547 (D5).

Ahora bien, con respecto al método de la reivindicación 16 (nueva reivindicación 15) el Señor Examinador asegura que el documento D5 revelaría todas las características técnicas de dicho método.

En conexión con lo anterior me permito señalar que el documento D5 de ninguna manera muestra un método para almacenar una cadena de sachets triangulares como el que es objeto de la reivindicación 16 (nueva reivindicación 15) de la presente invención.

De esta forma, el documento D5 se refiere a un dispensador para materiales desechables esterilizados para uso médico o de laboratorio, como son guantes y gorros,

el cual permite la esterilización y el empaque de estos materiales evitando una contaminación posterior.

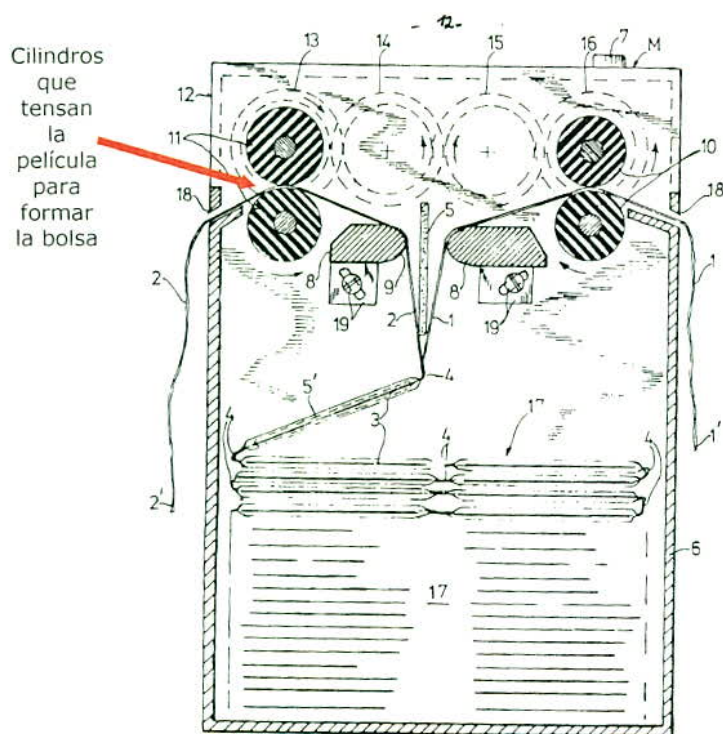
Dicho dispensador de D5 une dos capas de una película protectora recubriendo el material desechable y formando una bolsa, que es almacenada en la parte inferior del dispensador.

En este sentido me permito señalar que el documento D5 de ninguna manera revela un método para almacenar una cadena de sachets, toda vez que este lo que revela es un dispensador de materiales desechables.

Así mismo, aun cuando el dispensador de D5 involucra el apilamiento de las bolsas ya formadas, este de ninguna manera es igual al método reclamado por la presente invención.

A este respecto muy respetuosamente me permito resaltar que el examinador interpreta de manera errónea la invención y equipara la formación de las bolsas de D5 con el movimiento circular que se hace para apilar los sachets de la presente invención.

De esta forma, en D5 se obtienen las bolsas después de pasar individualmente dos capas de una película por un juego de dos cilindros tensores, mientras que en la presente invención la cadena de sachets ya formada se apila mediante el movimiento circular de la cadena, de forma que un sachet quede adyacente al otro y construya una forma poligonal:



Dispensador de D5

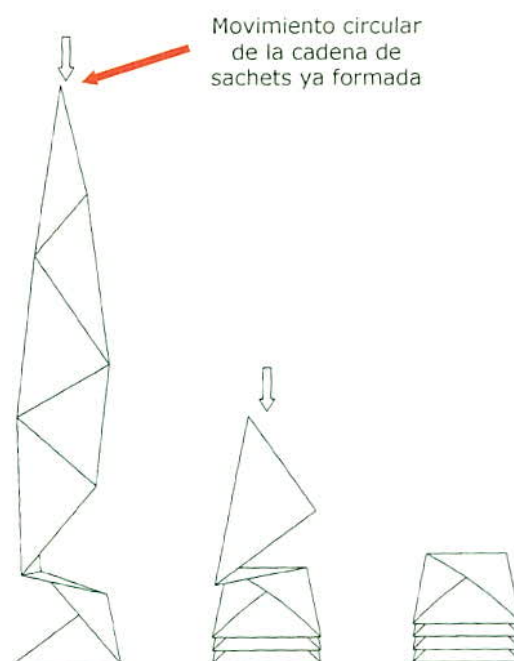


FIG. 13

Método de la invención

Por lo tanto, el documento D5 de ninguna manera se refiere a un método para almacenar sachets de forma triangular ya formados, y consecuentemente dicho documento no puede afectar la novedad de la presente solicitud.

7. **NIVEL INVENTIVO.**

7.1. **Reivindicación 3.**

El Señor Examinador considera que la realización reclamada en la reivindicación 3 de la presente solicitud carecería de altura inventiva con respecto a las enseñanzas de los documentos ***US6,267,507 (D2)*** y ***US2003077359 (D3)***.

Con respecto a estos documentos el Señor Examinador asegura que para la persona versada en la materia resultaría evidente incluir el material impermeable al oxígeno y al vapor de agua de D3 en el contenedor de D2 y de esta forma obtener la cadena de sachets que es objeto de la presente solicitud.

Sobre este particular me permito señalar que las diferencias entre las revelaciones de los documentos citados y la presente invención hacen que la persona versada en la materia no pueda obtener de manera inequívoca la cadena de sachets de la reivindicación 3 de la presente solicitud a partir de sus enseñanzas.

En efecto, y tal como se estableció en el numeral 6.1 del presente memorial, el contenedor de D2 se diferencia significativamente de la cadena de sachets de la presente invención, en que este es un único recipiente que no está conectado a otros y tiene una porción que le permite mantenerse "erguido" sobre una superficie plana.

Por su parte, el documento D3 se refiere a un sachet que contiene una sustancia en polvo para la preparación de una bebida, la cual está en forma de torta, sachet que tiene dos superficies opuestas que recubren la torta y están diseñadas para inyectar agua adentro y extraer la bebida.

Consecuentemente, aún si la persona versada en la materia decidiera tomar la lámina de material flexible e impermeable al oxígeno y al vapor de agua que constituye el sachet de D3 y lo empleara en el contenedor de D2 de ninguna manera obtendría la materia reclamada por la reivindicación 3 de la solicitud en estudio, toda vez que ninguno de dichos documentos revela o sugiere una cadena de sachets de forma triangular, los cuales son planos y están diseñados para contener una porción de bebida en polvo.

En vista de lo anterior, resulta evidente que los documentos D2 y D3 no pueden afectar el nivel inventivo de la mencionada reivindicación 3 de la presente solicitud.

7.2. Reivindicación 15.

Finalmente, el Señor Examinador asegura que la persona versada en la materia obtendría de forma evidente el método reclamado por la reivindicación 15 (nueva reivindicación 14) partiendo del método para hacer paquetes sellados llenos de producto revelado en el documento **GB2271753 (D1)** modificado para enrollar la pieza de material flexible tal como lo muestra el documento **US4277302 (D4)**.

Sobre este particular me permito señalar que las enseñanzas de los documentos D1 y D4 de ninguna manera pueden conducir al método reclamado por 15 (nueva reivindicación 14) toda vez que ninguno de ellos permite la obtención de una cadena de sachets de forma triangular, el cual emplea el sellado de tres capas y un paso de enrollamiento de la lámina sobre un tubo de relleno formando un sobrelapamiento.

En este sentido me permito señalar que D1 enseña un método para formar, llenar y sellar paquetes en el cual:

- La película (inicialmente en forma de red) se enrolla alrededor de un cilindro y por medio de la unión de dos bordes por soldado se forma un tubo continuo hueco;
- Las dos capas del tubo de película se une por sellado para crear una estructura tubular;
- La sustancia de dispensa en la estructura tubular, y
- La estructura tubular se aplana por la unión de las dos capas y el sellado de esta.

Sin embargo, el documento D1 de ninguna manera se refiere a:

- Un paso de enrollamiento con la creación de un sobrelapamiento;
- La unión de dos capas de la película en la zona de sobrelapamiento;
- La creación de tres capas mientras se aplana la estructura para conducir al empaque final;

Características que si hacen parte del método reclamado por la presente invención.

De otra parte, si bien el documento D4 muestra el enrollamiento de una película sobre un tubo central sobre el cual se forma el empaque, este de ninguna manera sugiere la formación de un sobrelapamiento durante el enrollamiento para producir sachets triangulares, y mucho menos la creación y el sellado de tres capas para formar los empaques:

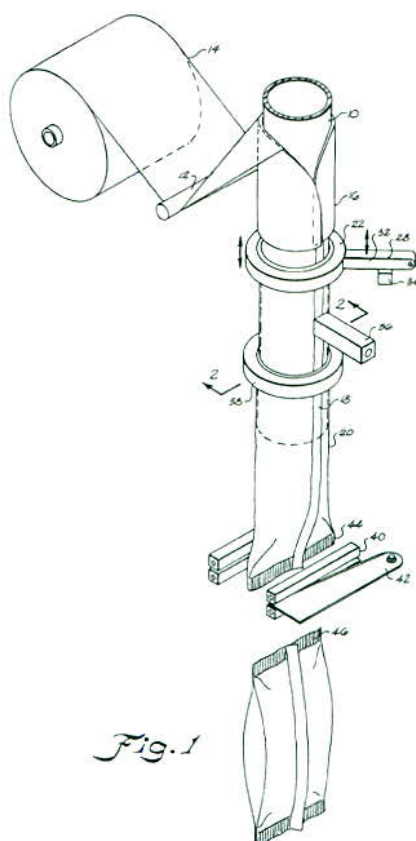


Fig. 1

Método de D4

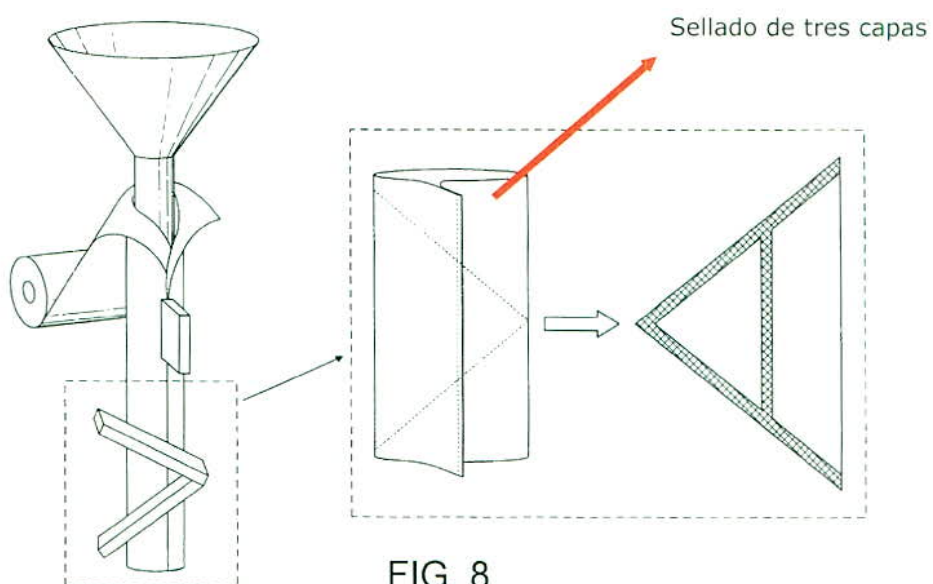


FIG. 8

Método de la presente
invención

Consecuentemente, las enseñanzas del documento D4 no subsanan las deficiencias del documento D1 y de ninguna manera conducen al método reclamado por la presente invención.

Dentro de este marco de ideas, me permito referirme al señalamiento que hace el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina con respecto a las definiciones de "obvio" y "evidente" en la evaluación del Nivel Inventivo de una solicitud de patente²:

"Resulta pertinente, a los efectos del artículo 4 de la Decisión 344, definir qué se entiende por "obvio" y por "evidente" a fin de determinar qué se debe entender por nivel inventivo.

Lo obvio es aquello que salta a la vista de manera clara y directa; lo "que se encuentra o pone delante de los ojos, muy claro o que no tiene dificultad". Mientras que lo evidente consiste en la "certeza clara y manifiesta de la que no se puede dudar; cierto, claro, patente y sin la menor duda". De forma que algo que resulte obvio no es necesariamente evidente; empero lo que es evidente, es también obvio.

En este orden de ideas, se puede concluir que una invención goza de nivel inventivo cuando a los ojos de un experto medio en el asunto de que se trate, se necesita algo más que la simple aplicación de los conocimientos técnicos en la materia para llegar a ella, es decir, que de conformidad con el estado de la técnica el invento no sea consecuencia clara y directa de dicho estado."

En vista de este señalamiento, y a la luz de lo discutido en el presente memorial, me permito resaltar que al no "saltar a la vista de manera clara y directa" un método para obtener una cadena de sachets triangulares que tenga todas y cada una de las características de aquel que es objeto de la presente solicitud, y mucho menos a partir de las enseñanzas de dicho estado del arte se tiene "certeza clara y manifiesta" de la manera de obtener dicha cadena de sachets, es evidente que el arte previo no puede afectar el Nivel Inventivo de la solicitud en estudio.

8. CONCLUSIÓN.

Para finalizar me permito resaltar que el capítulo reivindicatorio tal como ha sido modificado es totalmente claro y conciso al reclamar la cadena de sachets y los métodos para su obtención que son objeto de la invención, sin contener de ninguna forma materia no considerada como una invención, y sin hacer referencia a usos, cumpliendo así con lo exigido por la Decisión Andina 486 de 2000.

² Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, PROCESO 192-IP-2005

Por otro lado, en virtud de los argumentos discutidos con respecto al arte previo citado, se estableció de manera incontrovertible que la cadena de sachets que es objeto de la solicitud en estudio y su método de obtención no sólo no son anticipados por el arte previo sino que la persona versada en la materia no podría obtenerlos de manera evidente a partir de las enseñanzas de dichos documentos.

9. Anexo me permito presentar copia de las páginas **20 a 22** que corresponden al **capítulo reivindicatorio modificado**, descrito dentro del presente memorial, constituido por **18** reivindicaciones.

10. En vista de lo anterior, ruego a usted proceder a estudiar nuevamente la solicitud a la luz de las modificaciones y los argumentos presentados y conceder el privilegio de patente solicitado.

Señor Superintendente,



ALICIA LLORED A RICAURTE

T. P. 53.215

REIVINDICACIONES

1. Una cadena de sachets que se forma mediante una pluralidad de sachets flexibles cerrados triangulares individuales unidos en cualquier extremidad de cada sachet individual o a lo largo de una línea de soldadura, caracterizada porque cada sachet flexible cerrado triangular individual comprende:
un espacio interior encerrado por una lámina de pieza de material flexible, dicha lámina de pieza de material flexible está soldada a lo largo de dos laterales únicamente del sachet flexible cerrado triangular para definir dicho espacio interior.
2. La cadena de sachets de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque dicho sachet flexible cerrado triangular tiene la forma de un triángulo isósceles con ángulo recto.
3. La cadena de sachets de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizada porque la pieza flexible de material es impermeable al oxígeno y al vapor de agua.
4. La cadena de sachets de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizada porque dicha pieza flexible de material se fabrica de aluminio, poliéster, polietileno, polipropileno, poliamida, poliestireno, papel, copolímero de etileno y alcohol vinílico, cloruro de polivinilideno, acetato de polivinilo, bioplástico o mezclas de los mismos.
5. La cadena de sachets de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizada porque cada dicho espacio interior comprende una porción individual de una bebida en polvo.
6. La cadena de sachets de acuerdo con la reivindicación 5, caracterizada porque la bebida en polvo se selecciona del grupo integrado por café tostado molido, té, café instantáneo, una mezcla de café instantáneo y café molido, un producto de chocolate, un producto de bebida malteada, leche deshidratada, y crema deshidratada.
7. La cadena de sachets de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizada porque dicho sachet es sustancialmente simétrico alrededor de la línea de cierre.
8. La cadena de sachets de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizada porque cada uno de dichos sachets además comprende una pluralidad de líneas partidas localizadas en las esquinas designadas de dicha forma triangular.
9. Un método para fabricar una cadena de sachets flexibles cerrados triangulares que sostienen una sustancia, caracterizado porque comprende:

9

plegar de manera plana sobre sí mismo una banda de lámina flexible para formar un espacio triangular interior;

rellenar dicho espacio triangular interior con la sustancia; y cerrar dicha lámina plegada a lo largo de dos líneas de soldadura para capturar la sustancia en dicho espacio interior;

y repetir los pasos anteriores una o más veces.

10. El método de acuerdo con la reivindicación 9, **caracterizado** porque comprende plegar la lámina flexible que está sobre sí misma en un ángulo de 45 grados con relación a la longitud de la banda, para formar un espacio interior con la forma triangular en ángulo recto;

rellenar el espacio interior con dicha sustancia; y

cerrar el espacio interior triangular en ángulo recto a lo largo de dos laterales abiertos.

11. El método de acuerdo con la reivindicación 10, **caracterizado** porque uno de los dos laterales abiertos del espacio interior triangular en ángulo recto se cierra antes de rellenar el espacio interior con dicha sustancia.

12. Un método para fabricar una cadena de sachets flexibles cerrados triangulares que sostienen una sustancia **caracterizado** porque comprende:

plegar sobre sí mismo una banda de lámina flexible a lo largo de la dirección longitudinal de un tubo de relleno para formar un espacio triangular interior;

rellenar dicho espacio triangular interior con la sustancia; y sellar dicha lámina plegada a lo largo de una pluralidad de líneas de soldadura para capturar la sustancia en dicho espacio interior; donde una o más de una línea de cierre a lo largo de la dirección de un tubo de relleno y las otras líneas de cierre están en ángulos de 45 grados versus la dirección longitudinal del tubo de relleno; y

repetir los pasos anteriores una o más veces.

13. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 9 o 12, **caracterizado** porque comprende además disociar la cadena de sachets triangulares para formar una pluralidad de sachets triangulares individuales.

14. Un método para fabricar una cadena de sachets flexibles cerrados triangulares que sostienen una sustancia, **caracterizado** porque comprende:

enrollar una pieza de material flexible alrededor de sí misma o alrededor de un tubo hasta que el margen de la pieza se una con la pieza misma encerrando un volumen cilíndrico y creando una superposición de la pieza consigo misma a lo largo del margen;

unir las dos capas de la pieza en la superposición cerrando en una dirección distinta de la longitudinal para crear una estructura tubular;

expendir dicha sustancia dentro de la estructura tubular; y

aplanar la estructura tubular y unir el cierre ya formado a la superficie opuesta del tubo aplanado creando un cierre de tres capas que encierra los espacios triangulares interiores que encierran dicha sustancia.

15. Un método para el almacenamiento de una cadena de sachets flexibles cerrados, **caracterizado** porque comprende:

plegar en movimiento circular la cadena de sachets flexibles cerrados triangulares; y compactar dicha cadena plegada de sachets dentro de una forma poligonal.

16. Un método para exhibir una cadena de sachets flexibles cerrados triangulares, **caracterizado** porque comprende:

desdoblar la cadena de sachets cerrados flexibles que comprende una pluralidad de sachets individuales con forma de triángulo; y colgar dicha cadena de sachets para ser exhibida.

17. Un dispositivo colgante para almacenar y/o exhibir una cadena de sachets de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, **caracterizado** porque comprende dos laterales que se enfrentan hacia arriba en un ángulo recto relacionados uno con otro en el plano vertical, y medios para fijar dicho dispositivo colgante a una estructura sólida.

18. Un kit de partes **caracterizado** porque comprende un dispositivo colgante de acuerdo con la reivindicación 17 y una cadena de sachets de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8.